



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco



Suministro de equipamiento y de renovación de Mantenimiento de licencias de Infraestructuras de Seguridad y Servicios de Soporte

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Abril 2026

Este documento es propiedad de Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otras partes, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Dokumentu honen jabea Eusko Jaurilaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) da eta ISILPEKO edukia du. Dokumentu hau ezin da errepikatu, ez guztiz ez zatika, ezta beste pertsona batzuei erakutsi ere, ezta bere ematea kausatu duten helburuetatik kanpo erabili ere, EJIEk aldez aurretik eta idatziz baimendu ezik. Kontratu baten ondorioz ematekotan, bakarrik kontratu horretan espresuki baimenduta dagoenerako erabil daiteke. EJIEri ezin izango zaio inola ere leporatu dokumentuaren edizioan balizko akatsak edo omisioak egonez gero.

Bertsioa Versión	Data Fecha	Aldaketetako laburpena Resumen de cambios	Nork eginda Elaborado por	Nork onartuta Aprobado por
1.0	15/04/2026	Versión Inicial	Javier González Tavera	Aritza Iratzagorria

Índice

1	Introducción	4
1.1	Perfil de la Compañía	4
2	Objeto del contrato	5
2.1	Justificación de la Tecnología.....	5
3	Alcance del contrato.....	7
3.1	Ámbito.....	7
3.2	Distribución e Inventario	7
3.3	Descripción del suministro	7
4	Alcance del Servicio	8
5	Requisitos del Servicio	10
5.1	Acuerdos de nivel de servicio	10
5.2	Otros requisitos asociados a la prestación del servicio	12
5.3	Requisitos asociados a los suministros.....	13
6	Entorno tecnológico	14

1 Introducción

1.1 Perfil de la Compañía

EJIE, Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de dirección de Internet <http://www.ejie.eus>.

Con fecha 16 de agosto de 2016 se firmó el Acuerdo entre el Ente Público de Derecho Privado Osakidetza y Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea—Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) para la integración del servicio de infraestructuras y operaciones (I.O.) de OSAKIDETZA con el análogo servicio (I.O.) en EJIE, en el marco del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre el proceso de convergencia en materia de tecnología de la información y comunicación –TIC/ICPS el 27 de julio de 2015 y del Acuerdo de 21 de junio de 2016 relativo a dicho proceso de convergencia por el que se aprueba el documento ejecutivo “plan general de actuación en materia de convergencia TIC/ICPS”.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

2 Objeto del contrato

El presente expediente tiene por objeto la contratación del suministro de equipamiento y de renovación de Equipos y de Mantenimiento de licencias de Infraestructuras de Seguridad y Servicios de Soporte de los equipos que conforman las infraestructuras del Sistema de Cortafuegos de Seguridad de EJIE que se indican en el apartado entorno tecnológico del presente pliego de condiciones técnicas, orientado a la gestión de incidencias y a la mejora en la disponibilidad de los servicios de seguridad prestados, junto con el suministro de nuevo equipamiento destinado a Hezkuntza y a la Red Corporativa Administrativa del GV/EJ.

El mantenimiento a contratar deberá garantizar el soporte ante incidencias, bien sean por posibles averías, como la actualización de versiones de software del equipamiento y sistemas de gestión, de acuerdo al alcance solicitado y asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad de servicio descritos en el presente pliego de condiciones técnicas.

El suministro y servicio de la solución tecnológica incluye:

- Suministro de nuevos equipos junto con su garantía, suscripción de licencias y servicios de soporte de fabricante asociados cuando se requiera.
- Servicios de mantenimiento (Nivel 3) de la solución, incluyendo un servicio de acompañamiento técnico especializado manteniendo el servicio de Next Business Day.
- Renovación de garantías, suscripción de licencias y soporte de fabricante de la red de equipos existentes y sus plataformas de gestión y reporting.
- Servicios de Nivel 3 sobre el entorno.

2.1 Justificación de la Tecnología

En la actualidad, la infraestructura del sistema de Cortafuegos de seguridad para EJIE está basada en una solución tecnológica consolidada cuya licencia y soporte expiran en su mayoría en diciembre de 2026. La estrategia planteada en este contrato no solo busca la renovación de los equipos de cortafuegos existentes, sino también la ampliación de la infraestructura mediante nuevos equipos de cortafuegos del fabricante Fortinet y licencias para cubrir el crecimiento requerido:

La incorporación de una tecnología diferente a la actual implicaría un gran impacto en los siguientes ámbitos:

- Afectación en el ámbito técnico:
 - La introducción de nuevos fabricantes llevaría implícito la necesidad de disponer de nuevas plataformas de gestión avanzada y telemetría, diferentes a las actuales.
 - La disposición de nuevas tecnologías o fabricantes puede requerir de maquetas y pilotos previos para confirmación de determinadas compatibilidades con elementos y dispositivos específicos de la solución, ya superadas en la tecnología instalada.
- Afectación en el ámbito organizativo:
 - En caso de incorporar tecnologías o fabricantes adicionales incrementaría la complejidad y esfuerzo a realizar para la operación y mantenimiento de la solución derivado de:
 - La necesidad de realizar una gestión paralela sobre tecnologías/soluciones de fabricantes diferentes contra plataformas distintas.

- La necesidad de definir con los diferentes grupos de Soporte procedimientos de operación y mantenimiento adicionales para las nuevas tecnologías, atendiendo a los modelos de relación y modelo de garantías del propio fabricante.
- La necesidad de capacitar (técnicamente) a los recursos actuales de los grupos de Soporte en el corto plazo, para que puedan operar la red con los niveles de respuesta solicitados en el conjunto de la red.

■ Afectación en el ámbito económico:

- Por todo lo anterior, incorporar nuevos fabricantes en el entorno supondría un mayor coste en recursos, capacitación y esfuerzo de operación, tanto en la puesta en marcha de la nueva infraestructura como en la operación y mantenimiento posterior.

En definitiva, este expediente contempla la renovación y ampliación sobre la base del fabricante actual (Fortinet). La incorporación de nuevos fabricantes en el entorno supondría un mayor coste en recursos, capacitación y esfuerzo de operación, con el fin **de garantizar la continuidad operativa frente a incidencias, asegurar la interoperabilidad y mantener el rendimiento alineado con las necesidades de ciberseguridad** de EJIE, sin incurrir en costes y riesgos innecesarios derivados de una heterogeneidad tecnológica.

3 Alcance del contrato

A continuación, se describe el alcance del contrato a través del presente expediente.

- Contratación del suministro de renovación de Mantenimiento de licencias de Infraestructuras de del Sistema de Cortafuegos de Seguridad.
- Suministro de nuevo equipamiento junto su garantía, licencia y soporte de fabricante.

3.1 Ámbito

El presente contrato se circunscribe a aquellos equipos (hardware y software asociado) que conforman algunas de las infraestructuras de Seguridad de EJIE. El detalle de los equipos y distribución geográfica se adjunta en el apartado 6 Entorno tecnológico del presente expediente.

Con el fin de proporcionar correctamente los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá de los acuerdos y contratos de soporte y mantenimiento necesarios con el fabricante, de los cuales aportará los correspondientes certificados del fabricante donde se especificará el detalle de base instalada cubierta.

En caso de que la empresa licitadora considerase necesario disponer de información adicional para la elaboración de la oferta correspondiente, EJIE valorará la posibilidad de poner a disposición de todas las empresas licitadoras dicha información.

En el contexto de la renovación de licencias vigentes, es imprescindible garantizar que las renovaciones que se produzcan durante la ejecución de este contrato ofrezcan al menos las mismas funcionalidades proporcionadas por el fabricante en la actualidad. Es decir, si el fabricante introduce un nuevo modelo de licenciamiento (incluyendo cambios de nombres de SKUs o separaciones de funciones en SKUs diferentes), la empresa adjudicataria debe adquirir las nuevas licencias necesarias que presten como equivalente al menos las funcionalidades que EJIE tenga adquiridas en cada momento. Asimismo, deberá actualizar el catálogo de suministros, manteniendo los mismos precios.

3.2 Distribución e Inventario

3.2.1 Distribución

En caso de modificaciones en la distribución geográfica de los equipos objeto de contrato, la empresa adjudicataria deberá asumir los cambios que se produzcan en este ámbito (siempre dentro de la CAPV) sin modificar el coste asociado a la prestación del servicio.

3.2.2 Revisión de inventario al inicio del contrato

La empresa adjudicataria realizará de forma previa y, al inicio del contrato, una revisión del inventario facilitado por EJIE (identificación a nivel HW y SW del equipamiento y estado de garantías) con idea de confirmar la relación de equipos a mantener.

3.3 Descripción del suministro

Los suministros están descritos en el apartado 6. Entorno tecnológico.

4 Alcance del Servicio

En este apartado, se indica el alcance de los servicios solicitados a través del presente expediente.

EJIE dispone de soportes adicionales denominados de segundo nivel que serán los encargados de facilitar el acceso a los equipos incluidos en contrato. Para todas actividades en el marco de este contrato que así lo requieran, dicho acceso será siempre a través de estos soportes de segundo nivel de EJIE no existiendo accesos remotos permanentes.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la gestión de todas las relaciones con el fabricante: apertura de casos de soporte, incidencias, RMAs relacionados con los equipos suministrados en el presente pliego. En el caso de RMAs, la empresa adjudicataria correrá con todos los gastos de logística derivados de los mismos.

Así mismo, durante este periodo, EJIE tendrá la posibilidad de realizar la apertura de casos y gestiones de RMAs directamente con el fabricante a través de sus equipos de soporte Nivel 2, con objeto de reducir los tiempos de respuesta. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá habilitar los procedimientos necesarios para esta gestión (cambios de titularidad o cualquier otra modificación necesaria para este fin).

- Servicio de mantenimiento correctivo para la resolución de incidencias (in situ o en remoto) generadas por problemas o mal funcionamiento de los equipos incluidos en contrato, incluyendo las tareas necesarias hasta conseguir la restauración del servicio y otras asociadas a la gestión de incidencias y mejora continua, como pueden ser:
 - Coordinación con los grupos de soporte y resto de proveedores que conforman la solución.
 - Administración de los sistemas objeto del contrato y de los servicios ofrecidos a través de estos sistemas.
 - Trabajos de reconfiguración de equipos.
 - Reparación y/o sustitución de elementos averiados.
 - Instalación/desinstalación de equipos, según necesidad.
 - Instalación de software por fallo, vulnerabilidades publicadas, necesidad de actualización detectada en el mantenimiento preventivo o por indicación del fabricante.
 - Pruebas para verificación de la reposición del servicio.
 - Escalado a fabricantes.
 - Soporte técnico avanzado propio y soporte especializado experto de fabricante en el ámbito de la incidencia.
 - Registro, seguimiento y documentación de la incidencia hasta su resolución.
 - Elaboración de informes o partes de intervención o averías, a petición de EJIE.
- Servicio de mantenimiento preventivo. A partir de inspecciones y/o mediciones periódicas (como mínimo 2 anuales) se realizarán propuestas orientadas a mejorar el rendimiento y/o disponibilidad de la red. Se incluye la propuesta de la línea base de monitorización para una detección temprana de problemas, el análisis de las versiones software y estado de los equipos buscando el reducir el número de incidencias a futuro en la red, la revisión hardware obsolescencia tecnológica y fechas de fin de vida, y el health check de la infraestructura para revisar la salud y configuraciones.

- Elaboración de informes mensuales de servicio y estadísticas de incidencias. Se realizarán informes mensuales que reflejen el detalle de los servicios prestados en ese periodo, indicándose al menos datos relativos a incidencias ocurridas, causa de las incidencias, tiempos de respuesta, tiempos de resolución, tareas y/o peticiones cursadas como pueden ser la configuración y optimización de los sistemas, revisión de las vulnerabilidades publicadas en ese periodo... con identificación del cumplimiento o incumplimiento de los niveles de servicio comprometidos. Asimismo, si se considera oportuno, se podrán poner a disposición de EJIE herramientas que faciliten el seguimiento de las incidencias y la monitorización de los niveles de servicio vía Web.
- Renovación de las garantías de equipos y de la suscripción de las licencias. Se renovarán las garantías de los equipos y la suscripción de las licencias objeto de contrato hasta el periodo de validez del contrato indicado. Todas las renovaciones y mantenimientos deberán ser oficiales y estar garantizadas por los respectivos fabricantes. La renovación del mantenimiento de los equipos objeto del contrato deberá contemplar la contratación de licencias y soportes con las mismas condiciones que tienen los equipos en la actualidad, es decir, con el mismo nivel de bundle y soporte.
- Asunción de equipos en garantía contratada con un tercero (si procede). Para aquellos equipos que, para el periodo solicitado, estén actualmente en periodo de garantía contratada con un tercero, la empresa adjudicataria será el responsable de intermediar con dicho tercero.
- Asunción de evoluciones sobre la misma plataforma. Aunque es un servicio ya constituido y no se prevén variaciones significativas, si durante la vigencia del contrato, se decidiera actualizar o evolucionar los servicios existentes, la empresa adjudicataria deberá asumir el mantenimiento de esas posibles evoluciones sobre la misma plataforma objeto del presente contrato.
- Intervenciones planificadas. Las operaciones y asistencias que requieran los servicios descritos, por ejemplo, la parada de algún elemento que conforma la plataforma o de alguno de los servicios que presta, se planificarán de acuerdo con el personal técnico de EJIE en un horario convenido y que menos afecte al funcionamiento de dichos servicios.
- Estadísticas de uso de la plataforma. EJIE podrá solicitar a la empresa adjudicataria la elaboración de un informe con toda la información relativa al servicio que la plataforma presta. EJIE validará y podrá a su vez requerir la inclusión de más información en el citado informe.
- Servicio de soporte técnico experto, abierto a las necesidades de EJIE en consultas de soporte y en el ámbito de las tecnologías especificadas y horarios de atención solicitados.

5 Requisitos del Servicio

5.1 Acuerdos de nivel de servicio

En los siguientes capítulos se describen los acuerdos de nivel de servicio que deberá de prestar la empresa adjudicataria del expediente y las penalizaciones a aplicar por incumplimiento. Estos acuerdos serán de aplicación para cada uno de los lotes que integran el presente expediente.

Asimismo, y de acuerdo a lo especificado en capítulos previos, la empresa adjudicataria deberá presentar informes mensuales de servicio con el objetivo de valorar el correcto cumplimiento de los SLAs acordados.

5.1.1 Mantenimiento correctivo. Acuerdos de nivel de servicio

La empresa adjudicataria proporcionará soporte técnico avanzado con técnicos cualificados y soporte especializado experto de fabricante a través de los canales habituales: correo, web, teléfono y presencial. En este sentido, es necesario cumplimentar el apartado “Medios materiales” del Anexo II: Compromiso de adscripción de medios incluido en el pliego de condiciones particulares con la información relativa al flujo y canales de comunicación.

Durante el periodo objeto de contratación, la empresa adjudicataria se comprometerá a ser el punto de contacto para atender cualquier tipo de incidencia o consulta técnica que pueda surgir en los equipos objeto del contrato y actuar como intermediario en el escalado al soporte técnico especializado experto de fabricante, es decir, asumir labores de gestión, coordinación e interlocución con los soportes adicionales con los que EJE cuenta y/o a su vez con el fabricante en el caso de incidencias, actualizaciones de software, consultas y demás circunstancias posibles.

A continuación, se especifican diferentes niveles de servicio requeridos en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo:

- Horario de prestación del servicio: 24x7. La empresa adjudicataria deberá disponer tanto de un soporte propio 24x7 como del mantenimiento necesario con el fabricante. Se deberá acreditar la disposición de ambos servicios y que los perfiles profesionales asignados tengan autorización en la apertura de incidentes directamente con el fabricante.
- Se deben cumplir los siguientes tiempos de respuesta y resolución según la siguiente clasificación:
 - Críticas y graves: incidencias en el equipamiento que impidan o degraden el uso del servicio, resultando en incidencias por parte del usuario final.
 - Leves: incidencias que no impiden el funcionamiento del servicio, pero que degradan su uso de manera leve, sin suponer incidencias de usuario final.
 - Consultas: consultas técnicas en el ámbito de las tecnologías especificadas.

La siguiente tabla muestra los tiempos máximos a cumplir por la empresa adjudicataria:

	Críticas y graves	Leves	Consultas
Tiempos de respuesta	15 minutos	15 minutos	-

Tiempos de resolución	4 horas (restauración servicio)	24 horas	96 horas
-----------------------	---------------------------------	----------	----------

La notificación de las diferentes averías a la empresa adjudicataria correspondiente se realizará por personal de EJIE o por los soportes con los que EJIE cuenta. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los siguientes conceptos:

- Tiempo de respuesta: tiempo transcurrido desde la comunicación de la avería hasta el inicio de las actividades encaminadas a su resolución.
- Tiempo de resolución: tiempo transcurrido desde la comunicación de la avería hasta el restablecimiento del servicio.

En cualquier caso, deberán entregarse informes mensuales de servicio y cumplimiento de SLAs.

- Devolución del equipo averiado, ya reparado: entrega al siguiente día hábil. La empresa adjudicataria deberá disponer del contrato de soporte necesario para abrir una incidencia al fabricante y agilizar mediante las pruebas oportunas la autorización del RMA.

Con el fin de cumplir los acuerdos de nivel de servicio, la empresa adjudicataria dispondrá de los acuerdos y contratos de soporte y mantenimiento necesarios con el fabricante, de los cuales aportará los correspondientes certificados del fabricante donde se especificará el detalle de base instalada cubierta. La renovación de las garantías de los equipos objeto del contrato deberá contemplar la contratación del siguiente soporte oficial para cada el Equipamiento de fabricante Fortinet:

El indicado en el apartado 6 Entorno tecnológico para cada equipo.

La notificación de las diferentes averías a la empresa adjudicataria correspondiente se realizará por personal de EJIE o por los soportes con los que EJIE cuenta. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los siguientes conceptos:

- Tiempo de respuesta: tiempo transcurrido desde la comunicación de la avería hasta el inicio de las actividades encaminadas a su resolución.
- Tiempo de resolución: tiempo transcurrido desde la comunicación de la avería hasta el restablecimiento del servicio.

En cualquier caso, deberán entregarse informes mensuales de servicio y cumplimiento de SLAs.

5.1.2 Mantenimiento preventivo. Acuerdos de nivel de servicio

A continuación, se indican los requisitos relativos a los acuerdos de nivel de servicio en el mantenimiento preventivo que serán de aplicación para cada uno de los lotes que integran el presente expediente

La empresa adjudicataria a partir de inspecciones y/o mediciones periódicas (como mínimo 2 anuales) debe realizar propuestas orientadas a mejorar el rendimiento y/o disponibilidad de la red, incluyendo:

- Propuesta de la línea base de monitorización para una detección temprana de problemas.
- Análisis de las versiones software y estado de los equipos buscando el reducir el número de incidencias a futuro en la red.
- Revisión hardware obsolescencia tecnológica y fechas de fin de vida.
- Health check de la infraestructura para revisar la salud y configuraciones, aplicación de las best practices y las recomendaciones particularizadas a nuestro entorno.

En los informes preventivos, como mínimo dos, uno a final del primer trimestre y otro a final del tercer trimestre, deben de reflejarse las acciones sobre el hardware/software que se consideren necesarias:

- Propuesta.
- Ventajas/inconvenientes de la migración.
- Inconvenientes de la no migración.
- Estimación de esfuerzo e impacto sobre el servicio.
- Observaciones si las hubiera.

5.2 Otros requisitos asociados a la prestación del servicio

5.2.1 Stock de equipos

La empresa adjudicataria podrá disponer del equipamiento de respaldo que considere necesario para asegurar los niveles de servicio comprometidos.

5.2.2 Medios técnicos y herramientas de apoyo al servicio

Todo el material técnico necesario para posibilitar la prestación del servicio, de acuerdo al alcance y requisitos solicitados, será responsabilidad de la empresa adjudicataria, quedando EJIE exento de cualquier obligación de suministrar dichos elementos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de las herramientas adecuadas para el registro de las incidencias y peticiones solicitadas con relación al servicio, documentación de actuaciones para su resolución y medición de los niveles de servicio solicitados.

Asimismo, la empresa adjudicataria debe garantizar la adecuada integración de sus servicios de atención técnica con los servicios de atención técnica establecidos por EJIE, debiendo hacer uso de las plataformas de gestión y mantenimiento del servicio dispuestas por EJIE y ajustando sus procedimientos, si EJIE así lo solicitara.

5.3 Requisitos asociados a los suministros

El suministro de equipamiento Fortinet requerido será entregado en dependencias de EJIE para su posterior instalación por parte de Soporte EJIE. No es objeto de este contrato la configuración e instalación de este equipamiento.

6 Entorno tecnológico

En el anexo denominado “Anexo I_PCT-Reservado_Inventario.xlsx” se incluye la información correspondiente al equipamiento que está dentro del alcance del proyecto.

En el fichero existen varias pestañas.

- Una pestaña por cada entidad que tiene equipamiento Fortinet, aportando las siguientes columnas:
 - **MODELO:** Modelo del equipo (nombre corto).
 - **SN:** Número de serie del equipo. En algún caso (fondo amarillo) no se conoce al ser equipos nuevos en proceso de aprovisionamiento. Fortinet seguramente conozca ese número o se podrá proporcionar en el momento de la adjudicación.
 - **Fecha Inicio Mantenimiento:** Fecha desde la que hay que licenciar cada equipo. Coincide con la fecha fin de su licenciamiento actual.
 - **Fecha Fin Mantenimiento:** Fecha hasta la que hay que licenciar cada equipo. En general, hasta el 01/09/2029, aunque hay excepciones (fondo rojo) que hay que tener en cuenta (EOL, equipos que se retirarán antes de la fecha general, etc.).
 - **EOL:** Fecha de fin de vida de los equipos. En general no está publicada (N/A).
 - **Producto Model:** Model del equipo (nombre largo).
 - **SUPPORT SKU:** SKUs correspondientes al tipo de soporte y licencias que tiene el equipo y que hay que renovar. Si en algún equipo no se indica (fondo naranja), se debe asumir que hay que continuar con el mismo nivel de licenciamiento que el equipo tenga actualmente.
 - **SUPPORT TYPE:** Descripción del tipo de soporte y licencias que tiene el equipo y que hay que renovar. Si en algún equipo no se indica (fondo naranja), se debe asumir que hay que continuar con el mismo nivel de licenciamiento que el equipo tenga actualmente.
- Pestaña de resumen “Anexo I_Modelo Económico”. En esta pestaña se agrupan por entidad y por modelo los equipos dentro del alcance en el apartado “A. GARANTIAS”. Además, en esta pestaña se detallan los nuevos suministros en el apartado “B. SUMINISTROS”.
Esta pestaña tiene un formato similar al que se encontrará en el modelo económico, donde se solicitará el coste de cada uno de los IDs indicados en esta pestaña.

A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud de la empresa licitadora, el citado documento “Anexo I_PCT-Reservado_Inventario.xlsx” cumplimentando el Anexo XVI del pliego de condiciones particulares (PCP), y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.